

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2019

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas con dieciocho minutos del día cinco de julio del dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 283 "A", se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrada Nora Leticia Cerón González en su calidad de Presidenta, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenos días, hoy viernes cinco de julio del año dos mil diecinueve, damos inicio a esta Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; Secretario General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión de pleno.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días Magistrada Presidenta, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, las Señoras Magistradas y el Señor Magistrado que integran el Pleno se encuentran presentes, por lo que existe quórum legal para la realización de la presente sesión de pleno.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señor Secretario, existiendo quórum legal, proceda a dar cuenta de los asuntos a tratar en la presente Sesión de Pleno.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que en la presente Sesión de Pleno se atenderán dos asuntos correspondientes a dos Procedimientos Especiales Sancionadores, con las claves de identificación

PES/079 y PES/080, todos del año dos mil diecinueve cuyos nombres de los denunciantes y denunciados, se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrada Presidenta.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias señor Secretario, en atención a la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al Maestro Erick Alejandro Villanueva Ramírez, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente **PES 80** que fuere turnado para su resolución a la **Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**.

SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado.

El proyecto que se pone a su consideración es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador, 80 del año en curso, promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Ciudadano Jesús Alberto Zetina Tejero, por la supuesta

infracción derivada del uso de recursos públicos en la difusión personalizada del nombre, cargo e imagen del denunciado.

En el proyecto se propone declarar la INEXISTENCIA de las conductas denunciadas, en razón de que del caudal probatorio que obra en autos del expediente, a través del Acta Circunstanciada en la que se dio fe de la diligencia de inspección ocular realizada por la autoridad instructora, no se desprende elemento alguno, ni se acredita que existan elementos materiales o jurídicos que permitan a este Tribunal determinar que el denunciado haya incurrido en alguna falta o cometido alguna violación a la materia electoral.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario Auxiliar; queda a consideración de la Señora Magistrada y el Señor Magistrado el proyecto propuesto, por si quisieran hacer uso de la voz, así lo manifiesten.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Bien Señor Secretario, no habiendo manifestación alguna, proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrada Presidenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Claudia Carrillo Gasca.

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la propuesta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.

MAGISTRADA PRESIDENTA: A favor de la cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la **Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO: Se declaran **INEXISTENTES** las infracciones atribuidas al entonces candidato Jesús Alberto Zetina Tejero por las razones expuestas en la presente resolución.

MAGISTRADA PRESIDENTA: Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente sesión de pleno, solicito atentamente a la Licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, dé cuenta con el Proyecto de Resolución del expediente **PES 79** que fue turnado para su resolución **a la ponencia a mi cargo**.

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS: Con su autorización Magistrada Presidenta, Señora Magistrada y Señor Magistrado.

A continuación, se pone a su consideración el proyecto de resolución relativo al Procedimiento Especial Sancionador 79 del presente año.

En el presente asunto, el partido Encuentro Social Quintana Roo denuncia a Tyara Schleske de Ariño en su calidad de entonces candidata a diputada por el distrito 4 y a la coalición Juntos Haremos Historia por Quintana Roo, por supuestos actos de

proselitismo dentro de un centro de culto religioso llamado "Ministerio Evangelístico Ríos del Espíritu", en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.-----

En el proyecto, la ponencia propone declarar la inexistencia de la conducta denunciada, en razón de que de las probanzas que obran en el expediente, no se pudo acreditar la existencia de la misma ni las circunstancias de modo, tiempo y lugar donde se llevaron los actos que se denuncian; lo anterior, en razón de que la ponencia advirtió, entre otras cuestiones, que el quejoso ofreció una prueba en donde se acredita que dicho centro de culto religioso tiene ubicación en el municipio de Isla Mujeres y en el que el aduce se llevaron las conductas denunciadas, se encuentra en el municipio de Benito Juárez, por lo tanto no se desprende elemento alguno que permita a este Tribunal determinar que la denunciada haya incurrido en alguna falta o cometido alguna violación a la materia electoral. Es la cuenta magistrados.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Señorita Secretaria Auxiliar. Queda a consideración de la Señora Magistrada y del Señor Magistrado el proyecto que ha sido propuesto.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Bien, no habiendo manifestación alguna, proceda Señor Secretario a tomar la votación respectiva.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrada Presidenta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Claudia Carrillo Gasca.-----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la propuesta.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.-----

MAGISTRADO VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS: Con la afirmativa Señor Secretario.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Es mi proyecto Señor Secretario.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la **Ponencia a su cargo**, ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Muchas gracias Señor Secretario General.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Vista la aprobación del proyecto, se resuelve lo siguiente:-----

ÚNICO: Se determina la **INEXISTENCIA** de la infracción denunciada, atribuida a Tyara Schleske de Ariño y a la Coalición "Juntos Haremos Historia por Quintana Roo" consistente en supuestos actos de proselitismo en un centro de culto religioso.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno, proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de Ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

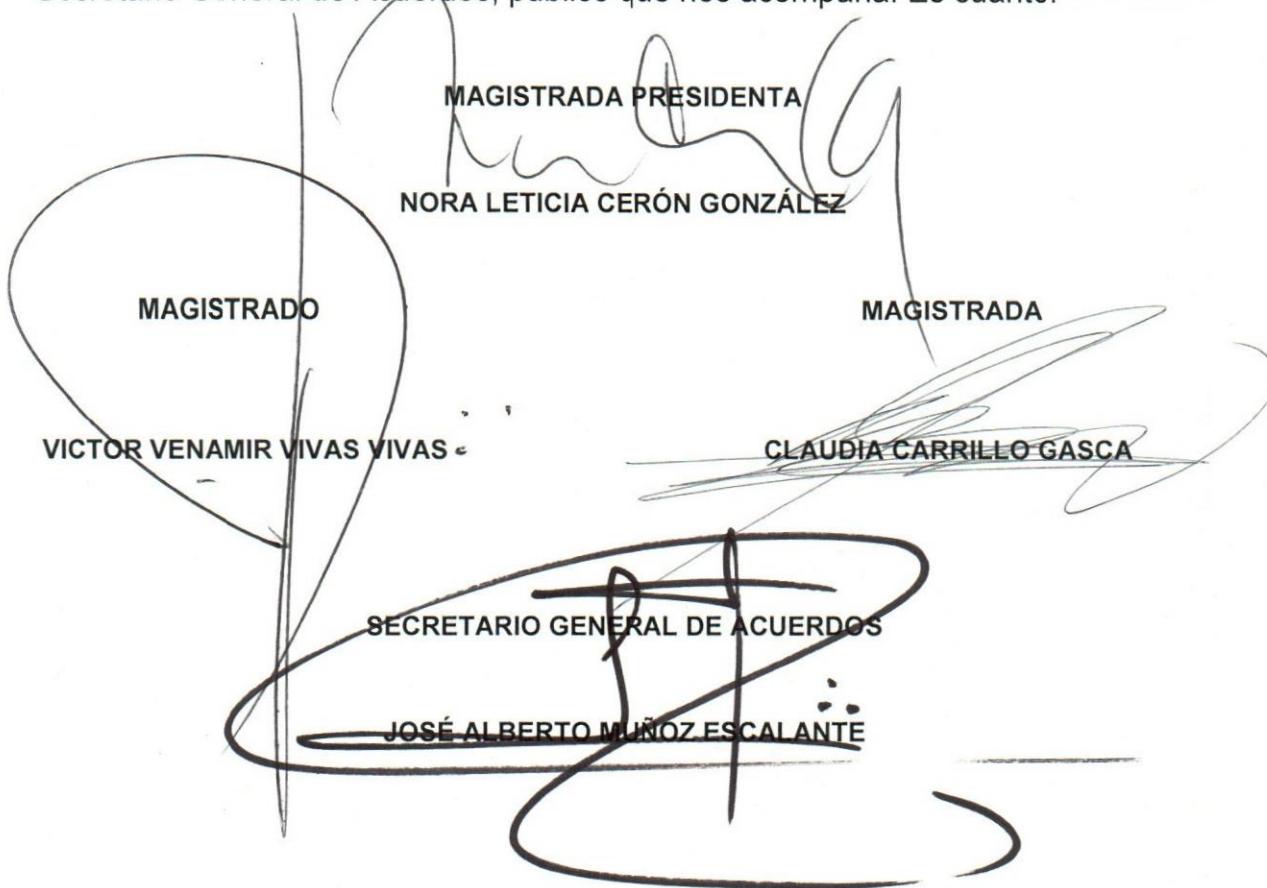
MAGISTRADA PRESIDENTA: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las once horas con veintiséis



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

minutos, del día en que se inicia. Señora Magistrada, Señor Magistrado, Señor Secretario General de Acuerdos, público que nos acompaña. Es cuánto. -----



The image shows handwritten signatures of four individuals on a white background. The signatures are enclosed in large, roughly drawn ovals. The text next to the signatures identifies the individuals:

- MAGISTRADO: VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS
- MAGISTRADA PRESIDENTA: NORA LETICIA CERÓN GONZÁLEZ
- MAGISTRADA: CLAUDIA CARRILLO GASCA
- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE